

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENMARCADO Y DESENMARCADO DE**  
**CUADROS PARA LAS EXPOSICIONES DE ARTE EN EL MARCO DEL X CONGRESO**  
**INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA – X CILE**

<b>Area Solicitante</b>	Grupo de Trabajo X CILE
<b>Meta</b>	266
<b>Actividad</b>	AOI00004501175 Organización del X congreso de la lengua española

**I.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de enmarcado y desenmarcado de cuadros para las exposiciones de arte en el marco del X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE –Ministerio de Relaciones Exteriores.

**II.FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es contar con un servicio de enmarcado y desenmarcado de cuadros para las exposiciones que se llevaran en el marco de las actividades culturales para el X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE; así como los eventos previos y conexos.

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CÓDIGO POI</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
AOI00004501175	Organización del X Congreso de la Lengua Española

**III.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Se requiere la contratación del servicio de enmarcado y desenmarcado de cuadros para las exposiciones de arte en el marco del X Congreso Internacional de la Lengua Española – X CILE, el cual se llevará a cabo en Arequipa en octubre del año 2025.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

**4.1. Características del servicio:**

**4.1.1. SERVICIO DE ENMARCADO**

- El contratista deberá realizar el enmarcado de obras de arte, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EXPOSICIÓN: "Mirar el bosque desde el bosque"</b>			
<b>Exposición</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Medidas</b>	<b>Características</b>
<b>Luz Maritha Rodriguez</b>	8 obras de tela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 obras de 75 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 150 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 49 cm de ancho c/u.</li> <li>- 3 obras de 120 cm de ancho c/u.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de dos varillas cilíndricas de fierro galvanizado pintado de blanco de 1.5 cm de diámetro por cada obra (uno arriba y otro abajo).</li> <li>- Colocación de velcro en la tela y en las varillas</li> <li>- Entregar el trabajo</li> </ul>



			embalado en Tubos de PVC
Roldán Pinedo y Shoyan Sheca	19 obras de arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 obras de 85 x 120 cm de ancho c/u.</li> <li>- 2 obras de 70 x 45 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 85 x 180 cm de ancho c/u</li> <li>- 1 obra de 70 x 141 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 60 x 220 cm de ancho c/u.</li> <li>- 2 obras de 87 x 150 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 62 x 150 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 60 x 170 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 61 x 175 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 87 x 92 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 150 x 80 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 160 x 110 cm de ancho c/u.</li> <li>- 1 obra de 86 x 110 cm de ancho c/u.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de bastidores en madera Achihua de espesor de 3.5 cm y tensado de los lienzos</li> <li>- Entregar el trabajo embalado en caja de madera de las siguientes medidas: 130 x 230 x 50 cm</li> </ul>

#### 4.1.2. SERVICIO DE DESENMARCADO

EXPOSICIÓN: "Mirar el bosque desde el bosque"			
Roldán Pinedo y Shoyan Sheca	19 obras de arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 obras de 85 x 120 cm de ancho c/u.</li> <li>2 obras de 70 x 45 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 85 x 180 cm de ancho c/u</li> <li>1 obra de 70 x 141 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 60 x 220 cm de ancho c/u.</li> <li>2 obras de 87 x 150 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 62 x 150 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 60 x 170 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 61 x 175 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 87 x 92 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 150 x 80 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 160 x 110 cm de ancho c/u.</li> <li>1 obra de 86 x 110 cm de ancho c/u.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desenmarcado de las 19 obras.</li> <li>- Entregar el trabajo en tubos de PVC.</li> </ul>



## V. ENTREGABLES

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar el siguiente entregable:

N° ENTREGABLES	FECHA	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio de servicio.	Un informe que contenga el registro fotográfico antes, durante y después de la realización del servicio de enmarcado.
2° ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio de servicio.	Un informe que contenga el registro fotográfico antes, durante y después de la realización del servicio de desenmarcado.

Por cada entregable el contratista deberá presentar su factura por Mesa de Partes de la Entidad, dirigido al Grupo de Trabajo del X CILE, a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

## VI. PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos que tendrán el proveedor serán los siguientes:

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia en la ejecución de al menos dos (02) servicios de enmarcado de obras de arte para exposiciones de arte en instituciones culturales.

### Acreditación:

La experiencia solicitada se acreditará con los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del profesional.

**Nota importante:** toda la documentación deberá ser presentada junto a la cotización.

## VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No Aplica.

## VIII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el único responsable ante el MRE de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.



- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado **Anexo 3.**
- Declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **Anexo 4.**
- Oferta Económica (Suma Alzada) **Anexo 5A.**
- Declaración jurada (acción de prevención, impedimento de contratar en caso de parentesco y relación de parentesco con algún servidor o funcionario de la entidad) **Anexo 6.**
- La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del proveedor, establecidos en el numeral VI de los Términos de Referencia, según corresponda.

## XX. PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI), la que debe encontrarse debidamente habilitada.

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar lo siguiente:

- Vigencia de poder con una antigüedad no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de formalización de la contratación.
- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.

## XXI. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de servicio.

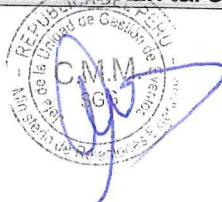
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

## XXII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del MRE a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de la presente contratación. En tal sentido, el contratista deberá



abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del MRE. Asimismo, el contratista conviene en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del MRE, no pudiendo el contratista usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el MRE al contratista, y obtenidos por estos durante la ejecución del requerimiento, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución del contrato, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte del MRE. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo, el Contratista se hace responsable por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.

**DOCUMENTO FIRMADO**

Embajador: Carlos Daniel Chávez -Taffur Schmidt  
Presidente del Grupo de Trabajo X CILE  
Ministerio de Relaciones Exteriores

